AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS
No. CM 001 DE 2023

En cumplimiento con lo dispuesto con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio – IMDER, convoca e invita públicamente a los interesados en participar en el dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, y sobre las cuales se describen las siguientes generalidades:

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:** Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio – IMDER con Nit.No.822.000.538-2, ubicado en la carrera 41 No. 5 b Barrio Villa Bolívar.

2. **LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** La consulta del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, y demás documentos del proceso, así como la presentación de propuestas será realizado por la plataforma SECOP II la cual por su naturaleza transaccional permite a Entidades Públicas y proveedores realizar el proceso de contratación en línea, a través de Página Web – www.colombiacompra.gov.co

3. **OBJETO:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE LOS PROGRAMAS O PLANES DE SEGUROS Y ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IMDER."

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual que se pretende que se pretende contratar de acuerdo con las especificaciones requeridas el proceso contractual debe adelantarse mediante CONCURSO DE MERITOS, siguiendo los lineamientos legales contenidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que se suscriba tendrá como plazo Hasta la vigencia de las pólizas de seguro que se adquieran con ocasión del presente proceso o mínimo **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Para la ejecución de las actividades el presupuesto oficial se ha estimado en **CERO PESOS ($0) M/CTE**, teniendo en cuenta la naturaleza objeto contractual, en el presente proceso contractual no habrá erogación presupuestal.

7. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO DE COLOMBIA:** El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el Estado de Colombia, conforme se verifica en el estudio previo que soporta la presente contratación.

8. **LIMITACIÓN A MIPYMES:**

En ese sentido las MIPYMES interesados deberán solicitar la limitación a MIPYMES dentro del plazo establecido en el cronograma, aportando los siguientes documentos:

1. Las personas naturales deberán presentar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por

la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, el Decreto 957 de 2019, que adicionó al Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la convocatoria limitada a MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por MIPYMES, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que lo componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar su condición de MIPYME.

Si la convocatoria resultare limitada a MIPYMES, la entidad definirá si la limitación se hace a nivel Nacional, Departamental o Municipal, según el objeto contractual de la convocatoria, en todo caso la entidad verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015 modificados por el decreto 1860 de 2021.

La convocatoria será limitada a MIPYMES si la entidad recibe al menos dos (2) solicitudes que así lo soliciten, y cumplan con los requisitos señalados en la norma.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente proceso de contratación, pueden participar personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales y demás figuras previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, cuya actividad comercial sea igual o similar al objeto de la presente contratación, que se encuentre en capacidad de celebrar contratos, según las disposiciones vigentes, para acreditar lo anterior deberá anexar el registro mercantil en el caso de oferentes personas naturales o certificado de existencia y representación para personas jurídicas con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente de Concurso de Méritos. Adicionalmente el oferente deberá acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y en FIRME, al igual que unas condiciones de EXPERIENCIA GENERAL y ESPECIFICA, y una CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, que será determinada con los indicadores financieros y organizacionales requeridos, todo ello debidamente determinado en el pliego de condiciones, que se publica como documento de la convocatoria.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	05 de junio de 2023 a las 08:00 am	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones" – Recibo de Observaciones, objeciones, sugerencias	Desde el 05 al 09 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Manifestación de limitación a Mipymes.	Desde el 05 al 09 de junio de 2023 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuestas a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	13 de junio de 2023 a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Resolución de Apertura de la Selección	13 de junio de 2023 a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo e inicio del plazo para la presentación de ofertas	13 de junio de 2023 a las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co -SECOP II
Plazo máximo para publicación de adendas al Pliego de condiciones	16 de junio de 2023 a las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de propuestas y Cierre de la Convocatoria	16 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Apertura de las ofertas recibidas	16 de junio de 2023 a las 08:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Evaluación de propuestas	20 de junio de 2023.	Oficinas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER Carrea 41 Con Calle 5b Parque Barrio Villa Bolívar Villavicencio
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	21 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Traslado de evaluación - Plazo máximo de subsanabilidad	Desde el 21 hasta 26 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Evaluación final	26 de junio de 2023	Oficinas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER Carrea 41 Con Calle 5b Parque Barrio Villa Bolívar Villavicencio
Decisión de la convocatoria pública – (adjudicación o declaratoria de desierta)	26 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Suscripción del Contrato	27 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZOS SUBSIGUIENTES (artículo 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015)		
Para el registro presupuestal		Dos (2) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de Garantías exigidas		Dos (2) días hábiles subsiguientes al registro presupuestal del contrato
Para aprobación de garantías y comunicación al supervisor		Dos (2) días hábiles subsiguientes a la radicación de estas de conformidad con lo exigido en el pliego y en el contrato.
Para el inicio de la Ejecución Contractual.		A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre supervisor y Contratista

Para el pago.	Dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA 1: En todo caso el IMDER se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER - CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se emite y publica a los 05 días del mes de junio de 2023.

Firmado,

ÁLVARO PATIÑO MONTOYA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó Jurídicamente: Nelson Peña
Cargo: Abogado Contratista

Revisó Dirección: Omar Betancourt
Cargo: Abogado Dirección